MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 323.-

QUILLON, Abril 16 de 2013.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 110 de fecha 16 de Abril de 2013 de Directora Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 05 de Febrero de 2013 que aprueba convenio con Fosis del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE** de acuerdo al Convenio suscrito entre Fosis y la I. Municipalidad de Quillón el siguiente Soporte Administrativo e Infraestructura:

   - El uso de dependencias del inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 136 de la comuna de Quillón como oficina del Programa Acompañamiento Social.
   - Vehículo municipal de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
   - El uso de 02 computadores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION
- DIDECO
- ADMINISTRACION
- ENCARGADO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES
- ARCHIVO SECMU